



COMUNICADO DE PRENSA

#CongresoEficienteGT

Guatemala, 5 de mayo de 2022.

Análisis del Cumplimiento del Proceso Legislativo en la Aprobación de los Decretos, 2020 y 2021

La Alianza por un Congreso Eficiente - conformada por el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales - CIEN, la Fundación Proyecto de Vida - Fíjate Bien y Guatemala Visible, presentó el día de hoy el Análisis del Cumplimiento del Proceso Legislativo en la Aprobación de los Decretos, para 2020 y 2021.

El análisis se basó en el procedimiento y los requisitos de forma establecidos en la ley, como el artículo 109 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo - LOOL, donde se indica que las iniciativas que presenten un proyecto de ley deben contar con la exposición de motivos para su propuesta, así como con documentación que la justifique, entre ellos, estudios técnicos y financieros.

“Encontramos que para el año 2020 el Congreso aprobó 34 decretos, de los cuales 12 habían estado en discusión en años anteriores” explicó María Isabel Bonilla de Anzueto, del CIEN y añadió que “a pesar de que en 20 de ellos no se adjuntó un análisis técnico, contaron con dictamen favorable de la comisión de trabajo del Congreso a la que fueron remitidos. Cabe notar que, 16 decretos tampoco contaron con un análisis financiero, a pesar de ser un requisito necesario”.

Las Comisiones, según el artículo 40 de la LOOL, cuentan con un plazo de 45 días hábiles para rendir dictámenes de las iniciativas que les son trasladadas. Sin embargo, en siete de los decretos aprobados en 2020 no se cumplió este plazo y aunque la ley norma que se puede prorrogar, las comisiones no solicitaron esta prórroga.

“El análisis también arrojó que 12 de los 34 decretos fueron aprobados bajo la figura por

“urgencia nacional” y sin emitirse dictamen al respecto” indicó Bonilla de Anzueto.

“Respecto al año 2021, solamente se aprobaron 20 decretos” informó Fernando Bon, integrante de la Alianza por un Congreso Eficiente y añadió “de éstos, cinco venían de años anteriores y aparte, ocho no presentaban estudios técnicos justificando su necesidad. Cinco no tenían estudios financieros y seis fueron aprobados por “urgencia nacional” (cinco de ellos no fueron remitidos a comisión y no contaban con análisis técnico, legal y presupuestario). Hubo cuatro decretos aprobados según resolución de la Corte de Constitucionalidad, sin recibir dictamen de Comisión”.

“Preocupa que, de los 54 decretos emitidos por el Congreso en los años 2020 y 2021, la mayoría incumple los plazos establecidos en ley para que una comisión emita dictamen y no van acompañados de análisis técnicos, legales y financieros” opinó Bonilla de Anzueto. “También”, puntualizó la abogada, “se ha notado un aumento en el uso de las aprobaciones por “urgencia nacional”, sin ser remitidos a las comisiones para su dictamen”.

El análisis cerró con recomendaciones para mejoras, tales como evaluar si el tiempo establecido en la LOOL para que las Comisiones emitan dictamen es suficiente, presentar iniciativas junto con estudios técnicos y financieros, con análisis legal pertinente, evitar utilizar la figura “urgencia nacional” si no es necesario y revisar la pertinencia de las iniciativas de ley que vienen de legislaturas anteriores y actualizarlas, previo a emitir los decretos.



Guatemala Visible



Fíjate Bien



CIEN